



A UN MES DE LA PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LIBERTAD DE CARLOS RAMÍREZ “PANCHO” #Pancho1MesSinLibertad

A LA OPINIÓN PÚBLICA. A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES VENEZOLANAS SOBRE LA DETENCIÓN ARBITRARIA Y JUZGAMIENTO IRREGULAR DEL ESTUDIANTE CARLOS RAMÍREZ

Quienes suscriben, organizaciones y centros de derechos humanos, expresamos nuestra profunda preocupación por la detención arbitraria, juzgamiento irregular y privación ilegítima de libertad de Carlos Ramírez, estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad de Los Andes y líder estudiantil de esta casa de estudios:

El 15 de mayo de 2017 se produjo la detención arbitraria de Carlos Alfredo Ramírez Flores “Pancho”, estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad de Los Andes y líder del Movimiento Estudiantil 13 de Marzo, acción llevada a cabo sin orden judicial y so pretexto de haber sido capturado *in fragranti* mientras ejercía su legítimo derecho a protestar, por parte de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) que para el momento cumplía funciones de orden público en las adyacencias de la avenida Las Américas de Mérida, Venezuela.

A partir de ese momento, Carlos “Pancho” Ramírez ha estado incomunicado: ni sus familiares ni sus abogados han tenido acceso a él por lo que se desconoce su estado físico y psíquico, una situación que contraviene las disposiciones del artículo 44 numerales 1 y 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. A continuación, fue trasladado desde Mérida a Barquisimeto, Estado Lara, para ser presentado ante tribunales militares el 17 de mayo de los corrientes, a pesar de su condición de ciudadano civil, imputándosele los delitos de traición a la patria, rebelión y ultraje al centinela, dispuestos en el preconstitucional Código Orgánico de Justicia Militar de 1998 en sus artículos 464, 476 y 501, respectivamente, cuyas penas oscilan entre 12 y 24 años de prisión. Tales circunstancias, se constituyen en una notoria violación del artículo 49 de la Carta Magna que aborda el debido proceso, el derecho a la defensa y la garantía de ser juzgado por jueces naturales, a lo que se abonan las declaraciones de la Fiscal General de la República Luisa Ortega Díaz quien en días pasados sostuvo que aplicar la jurisdicción militar a civiles es inconstitucional.

Posterior a su presentación ante tribunales, “Pancho” fue llevado a la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) en la ciudad de Caracas, donde se presume recibió torturas, tratos crueles e inhumanos, transgrediendo lo que al respecto señala el artículo 46 de la citada Carta Magna patria. Luego, el 31 de mayo de 2017, las autoridades nuevamente lo trasladaron a Barquisimeto, esta vez para ser recluido en la Cárcel Fénix, destinada a civiles y ubicada en esta entidad del occidente del país donde permanece en la actualidad, un evento que demuestra incongruencias en la actuación de la administración de justicia nacional.

Con todo, es evidente que el proceso judicial al que ha sido sometido Carlos “Pancho” Ramírez adolece de múltiples irregularidades que comprometen su integridad personal y vician de nulidad los actos ejecutados por las autoridades no competentes para el caso, configurándose para éstos una responsabilidad civil, penal y administrativa que el Estado venezolano está en la obligación de investigar para su correspondiente sanción.

Hoy, 15 de junio se cumple 1 mes de la privación ilegítima de su libertad sin recorrer el camino del debido proceso, ni haber sido sujeto de investigación penal alguna: sus derechos fundamentales han sido violados sin ningún miramiento y su caso se suma a centenares de irregularidades judiciales ocurridas en todo el territorio venezolano. En virtud de ello, **exigimos a las autoridades venezolanas:** liberar inmediatamente al joven estudiante Carlos “Pancho” Ramírez, así como también el respeto irrestricto al debido proceso, al derecho a la defensa, a la asistencia jurídica, a la comunicación con sus familiares y abogados, así como las demás garantías y derechos previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por la nación y a la libertad de expresión a través de la protesta pacífica.

Suscriben,

Aula Abierta Venezuela

Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de los Andes